



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Santa Bárbara, Ant., diecisiete de junio de dos mil veintiuno

Proceso	Filiación extramatrimonial
Demandante	Laura Vanesa Colorado Villada
Demandado	Duberney Castaño Arenas
Radicado	05 679 31 84 001 2021 00053 00
Providencia	Sustanciación No. 166
Decisión	Inadmite demanda, exige requisitos

La presente demanda de FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL, no cumple con los requisitos del artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso, en consecuencia, se **INADMITE** para que la parte interesada subsane los defectos de que adolece en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo, de conformidad con el inciso 4º del artículo 90 ibid.

PRIMERO: Se deberá dar cuenta del cumplimiento del envío de la demanda y sus anexos al demandado en los términos del artículo 6º del Decreto 806 de 2020.

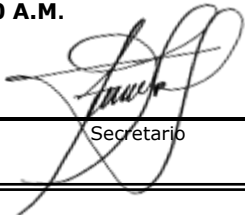
SEGUNDO: Se reconoce personería para actuar a la Comisaria de Familia de La Pintada (Ant), **Dra. CATALINA RODRIGUEZ JARAMILLO**, para actuar en favor de los intereses de la demandante en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **38** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2021. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

Firmado Por:

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4cf4d93f3590e6197c82fe486933f9f321cd377987fe03db518afe6812
8697bf

Documento generado en 17/06/2021 04:09:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>